

RESOLUCION
N° 137 /92



EXPEDIENTE N° 3289/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.133

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28 de febrero* de 1992.-

En atención a lo dispuesto por la Subsecretaría de Administración en su resolución n° 153 de fecha 19 de febrero último (confr. fs. 199) y teniendo en cuenta lo solicitado en el punto 3° de la misma, autorízase a la citada dependencia a realizar una contratación directa, amparada en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, en razón de ser imperiosa la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de electrobombas en los inmuebles de las calles Lavalle 1220, Paraguay 923 y Juncal 941 todos de esta Capital, sedes de numerosos tribunales y organismos judiciales.-

El monto resultante deberá afectarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (R)